



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP.Nº 500-642/2023.-

DECRETO Nº

883

HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN 2024

VISTO:

El Acta Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Economía de la Nación y las provincias que conforman el Norte Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente Acta Acuerdo se celebró en fecha 24 de septiembre de 2023 con los entonces Gobernadores de las Provincias de CATAMARCA, CHACO, CORRIENTES, FORMOSA, JUJUY, LA RIOJA, MISIONES, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN;

Que, el objeto del Acuerdo fue establecer pautas de participación en la elaboración y ejecución de políticas energéticas y la promoción de dichas políticas fomentando la explotación racional de recursos y la preservación del ambiente así como la utilización de nuevas fuentes de energía;

Que, nuestra Constitución Provincial dispone que la Provincia podrá celebrar acuerdos o convenios con el Gobierno Federal y con otras provincias que favorezcan intereses recíprocos o que contribuyan a su progreso y desarrollo económico y social;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por aprobada el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Economía de la Nación y las provincias de CATAMARCA, CHACO, CORRIENTES, FORMOSA, JUJUY, LA RIOJA, MISIONES, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO y ...///

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

// 2 CORRESPONDE A DECRETO N°

883

HF.-

TUCUMAN, suscripta en fecha 24 de septiembre de 2023 conforme lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Acta Acuerdo que se aprueba por el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dese la correspondiente intervención a la Legislatura de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS